

07 MAR. 2018

**ANGOL,**

**DECRETO EXENTO N° 1534-17**

**VISTOS:**

a) Los Convenios suscritos entre la I. Municipalidad de Angol y el SENCE para la Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL, la cual consta con profesionales y administrativos para la atención de público y empresas; ;

b) El Memorándum N° 025 de fecha 05 de marzo de 2018, del Encargado de Fomento Productivo, solicita realizar llamado a concurso a través de la página web de la Municipalidad para proveer el cargo de "Ejecutivo de atención a usuarios del Programa Fortalecimiento OMIL 2018";

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1. APRUÉBESE las Bases Administrativas del llamado a Concurso Público para proveer cargo de "Ejecutivo de Atención de Usuarios Programa Fortalecimiento OMIL 2018", en calidad de Honorarios, 44 horas (jornada completa) para desempeñarse en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la comuna de Angol.

web del Municipio.

2. Publíquese el llamado a Concurso en la página comisión de apertura y evaluación, conformada por el Administrador Municipal, Encargado Oficina Fomento Productivo y Encargado OMIL.

3. El proceso de selección estará a cargo de una departamentos que correspondan.

4. Póngase en conocimiento de los

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIO BARRAGÁN SALGADO**  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.

**DISTRIBUCIÓN**

- SENCE**
- PÁGINA WEB MUNICIPAL**
- C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL**
- C.C. DEPTO. CONTROL**
- C.C. DEPTO. JURÍDICO**
- C.C. DEPTO. FINANZAS**
- C.C. UNIDAD FOMENTO PRODUCTIVO**
- C.C. OFICINA OMIL**
- ARCH. OFICINA DE PARTES**



**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE LA COMUNA



Municipalidad  
de Angol  
*El Angol que todos queremos*

MUNICIPALIDAD  
DE  
ANGOL  
06 MAR 2018  
REVISADO  
CONTROL INTERNO



DEPARTAMENTO  
JURÍDICO  
05 MAR 2018  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

## CONCURSO PÚBLICO

PARA PROVEER EL CARGO: EJECUTIVO DE  
ATENCIÓN DE USUARIOS PROGRAMA  
FORTALECIMIENTO OMIL 2018

Municipalidad Angol

### BASES ADMINISTRATIVAS

#### 1.- GENERALIDADES

Llámanse a concurso público para proveer cargo a Honorarios de "Ejecutivo de atención de usuarios para el Programa Fortalecimiento OMIL 2018" para que se desempeñe en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la comuna de Angol.

El Presente concurso público se regirá conforme a las siguientes bases.

A continuación se describen los requisitos, competencias técnicas y personales deseables para el cargo antes mencionado y además, se detalla el proceso de postulación y recepción de antecedentes.

#### 2.- OBJETIVOS DEL CARGO

Proporcionar servicios de intermediación con la finalidad de proporcionar oportunidades de desarrollo laboral de acuerdo a las necesidades y etapa en la que se encuentra cada uno de los usuarios, diferenciando oportunidades de empleo, empleabilidad y/o derivación a servicios de orientación en caso de requerir apoyo psicosocial.

Calidad Jurídica	: Honorarios
Renta Bruta Mensual	: \$350.000
Dependencia	: OMIL
Disponibilidad	: Inmediata
Jornada Laboral	: 44 Horas (Jornada completa)
Plazo de Contratación	: La modalidad de contrato será a HONORARIOS, hasta el 31 de diciembre 2018

### 3.- FUNCIONES PRINCIPALES

1. Proporcionar información del Mercado Laboral a todos los usuarios que requieran saber características de las ocupaciones y perfiles ocupacionales con mayor empleabilidad a nivel local.
2. Informar a los usuarios acerca de la oferta programática de SENCE en caso de detectar intereses asociados a procesos de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales, nivelación y/o continuidad de estudios.
3. Derivar asistidamente a los usuarios a las distintas herramientas de empleabilidad disponibles en el territorio, de acuerdo a las necesidades de los usuarios y a los requerimientos de los sectores productivos de la región.
4. Realizar inscripción en Bolsa Nacional de Empleo de todos los usuarios atendidos (empresas y personas), manteniendo actualizada la información de los usuarios en el sistema informático correspondiente.
5. Establecer acciones de coordinación/articulación con otros actores del territorio (otras OMIL, intermediadores privados, SENCE, otros Servicios Públicos) con la finalidad de mantener actualizada la carpeta de vacantes de empleo, de oferta territorial disponible, entre otros, para proporcionar a los usuarios que acceden a la OMIL.

### 4.- FUNCIONES OCACIONALES

1. Realizar labores administrativas relativas a las demandas de la OMIL.
2. Apoyar la gestión de la OMIL y participación en actividades de difusión de la oferta programática de SENCE y del territorio.
3. Participar en actividades donde su experticia técnica sea requerida

### 5.- REQUISITOS

Estudios:	Título profesional o técnico nivel superior de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocidos por éste.
Experiencia:	1 año de experiencia en cargo similar.
Otros:	Deseable título del área de Ciencias Sociales, Administración, Sub-Áreas Administración, Psicología, Sociología, Antropología y Filosofía y Trabajo Social, Gestión Pública, Política Social, Administración.  Conocimiento de la temática de Empleo y Mercado Laboral.

#### **6.- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y NIVEL ESPERADO**

Competencias	Nivel
Habilidad de comunicación	Alto
Compromiso Institucional	Alto
Relación con el entorno y articulación de redes	Alto
Negociación y Resolución de Conflicto	Medio
Intervención en crisis	Alto

#### **7.- CONOCIMIENTOS TECNICOS Y NIVEL ESPERADO**

Conocimientos	Nivel
Políticas públicas de empleo	Alto
Conocimiento Institucionalidad pública (Normativa)	Alto
Microsoft Office	Alto
Análisis de bases de datos	Alto

#### **8.- FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:**

La recepción de postulaciones se realizará a través del correo [omil@angol.cl](mailto:omil@angol.cl), en los plazos señalados. No se recibirán postulaciones fuera de este plazo. O bien, en forma presencial a través de la oficina de partes de la Municipalidad de Angol.

#### **9.- ANTECEDENTES REQUERIDOS**

Para postular al presente Concurso, el interesado deberá remitir la documentación requerida en forma digital escaneados y en formato pdf en el correo [omil@angol.cl](mailto:omil@angol.cl). Además, se aceptará la entrega personal de la documentación en un sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Angol. Indicando la siguiente reseña:

**"CONCURSO PÚBLICO: PARA PROVEER EL CARGO DE EJECUTIVO DE ATENCIÓN DE USUARIOS PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL".**

Y cuyo contenido será:

Curriculum Vitae sin foto y firmado en original por el postulante. En caso de contar con experiencia laboral, debe incluir teléfonos de contacto para consultar sus referencias.

Fotocopia simple de título profesional.

Documentos que acrediten experiencia laboral en original o fotocopia de al menos 1 año en cargo similar.

## **10.- COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACION**

El desarrollo del proceso de selección estará a cargo de una comisión de apertura y Evaluación, conformada por:

Administrador Municipal.  
Jefe Oficina Fomento Productivo.  
Encargado OMIL.

## **11.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN ETAPA – ANÁLISIS CURRICULAR**

**Admisibilidad 10-20 pts.**

### **EXPERIENCIA LABORAL**

#### **Años de experiencia:**

Cuenta con 4 o más años de experiencia laboral	10 pts.
Cuenta con más de 2 años y menos de 4 años de experiencia laboral	07 pts.
Cuenta con más de 6 meses y menos de 2 años de experiencia laboral	05 pts.
Cuenta con 6 meses o menos de experiencia laboral	03 pts.

#### **Tipo de Experiencia**

Presenta experiencia laboral como Ejecutivo atención de usuarios del Programa FOMIL	10 pts.
Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas al programa	05 pts.
Presenta experiencia laboral en materias distintas al Programa	03 pts.
No presenta experiencia laboral	00 pts.

La experiencia laboral debe ser acreditada mediante documentación original o copia simple.

## **12.- PROCESO DE EVALUACIÓN CURRICULAR**

La evaluación curricular de los postulantes se realizará considerando la información presentada por los interesados en el Currículum Vitae, más los antecedentes que adjunten para acreditar la información.

## **13.- ENTREVISTAS**

**(20 puntos)**

La comisión evaluadora citará oportunamente a los postulantes que obtengan los mayores puntajes a una entrevista personal de evaluación, la que tendrá un puntaje mínimo de 0 puntos y un máximo de 20 puntos.

Posterior a la entrevista personal, la comisión seleccionará a los postulantes con los 3 mayores puntajes y elaborará una terna la que pondrá en conocimiento del Sence para su análisis por la Dirección Regional, la que podrá formular observaciones en caso que no se cumpla con los perfiles profesionales exigidos. En dicho análisis, el Sence considerará la evaluación curricular como único elemento de análisis y selección o podrá solicitar información adicional. Terminado dicho análisis, el Sence dentro de un plazo máximo de 7 días hábiles, contado desde la recepción de los antecedentes, enviará a la Municipalidad los resultados indicando; quienes cumplan con el perfil para el cargo y en qué orden de prioridad, debiendo el Alcalde adoptar la decisión sobre la contratación.

#### **14.- REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDONEO**

Presentarse a entrevista de evaluación citada por la comisión.  
Presentar la totalidad de la documentación requerida en las presentes bases

#### **15.- SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas y será responsabilidad del Encargado de la OMIL informar vía telefónica y correo electrónico al ganador del concurso, quién deberá manifestar su aceptación y además acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso. Si el postulante seleccionado no responde o rechaza el ofrecimiento, el Alcalde dará por ganador a uno de los dos miembros restantes de la terna.

#### **16.- CALENDARIO DE CONCURSO: "EJECUTIVO DE ATENCION DE USUARIOS PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2018, MUNICIPALIDAD ANGOL"**

ETAPA	FECHAS
Convocatoria Pública en Portal:	6-9 de marzo del año 2018.
Revisión de antecedentes y admisibilidad	12 de Marzo 2018 15:00 horas
Se citará a entrevistas	13 de Marzo 2018 15:00 horas
Inicio de funciones del seleccionado	26 de marzo 2018



Angol, 05 de Marzo del 2018.-

MEMORANDUM N° 025

De: GERARDO HIDALGO CERDA  
ENCARGADO UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO.  
*off*

A: JHON ERICES SALAZAR  
ASESOR JURIDICO  
PRESENTE

Junto con saludar muy cordialmente, informo a Usted que el Programa Fortalecimiento OMIL 2018 en convenio con SENCE llama a Concurso Público para el cargo de "Ejecutivo de atención a usuarios del programa Fortalecimiento OMIL 2018".

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Usted pueda revisar y aprobar el llamado a Concurso que se adjunta para el Decreto correspondiente para luego se suba a la pagina de la Municipalidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



\*GERARDO HIDALGO CERDA  
Encargado Fomento Productivo  
12.920.811-2

GHC/comm.-  
Distribución:  
La indicada